



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 118124-SG-2003 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro F N° 4819 y la Resolución N° 3101/21 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3101/21 del CPE, se aprobó el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación;

Que en función de los objetivos del gobierno provincial, que tiene como prioridad fortalecer la mejora educativa de manera efectiva, eficiente y transparente, se considera propicia la creación de la Secretaría de Infraestructura Escolar, jerarquizando dicha área del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Infraestructura, dependiente de la Ministra de Educación y Derechos Humanos, tendrá como función principal la concreción del plan de Infraestructura edilicio provincial y de mantenimiento escolar, que garantice las condiciones para que estudiantes y docentes lleven adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que por lo expuesto, es pertinente dejar sin efecto los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 3101/21 y aprobar la estructura de funcionamiento del Organismo;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 3101/21, por el cual se aprobó el Organigrama, como así también los cargos correspondientes al mismo, de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR los cargos correspondiente al Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II y Alto Valle Centro I y II, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación respectivas, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a las Supervisiones de Educación correspondientes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6082
SG/

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro